

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/9958 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 246 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “Festividad

Todos los Santos” organizada por don Francisco Vergara Ruiz, a realizarse el día 30 y 31OCT2022, y 01NOV2022 en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

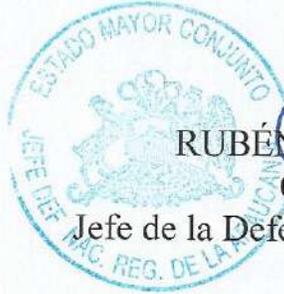
1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Festividad Todos los Santos”* organizada por don Francisco Vergara Ruiz, a realizarse el día 30 y 31OCT2022, y 01NOV2022 en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Rubén
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Francisco Vergara Ruiz
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 26 de octubre de 2022, 08:22
 Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "sperez@gorearaucaania.cl" <sperez@gorearaucaania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°83 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS", LONCOCHE
- **Fecha actividad:** 30 y 31.10.2022, 01.11.2022
- **Responsable:** Paulina Montecinos Gajardo
- **Correo Electrónico:** alcaldia@muniloncoche.cl
- **Teléfono:** 452406540

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.



Paloma Belén Sánchez Cortés
 Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19788131.pdf**
489K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 83 FESTIVIDAD TODOS LOS SANTOS 30 31 01.11.....pdf**
60K



9. Municipalidad de Loncoche
Rentas y Patentes

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA OFICINA DE PARTES	
17 OCT 2022	
RECEPCIÓN Nº	<i>[Firma]</i>
HORA	19:24

ORD.: N° 821.-

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

Loncoche, Octubre 06 de 2022.-

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A : SEÑOR
GOBERNADOR REGION DE LA ARAUCANIA
LUCIANO RIVAS STEPKE

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga a bien autorizar el corte de tránsito en nuestra comuna, que por motivos de la festividad de Todos los Santos, se requiere cerrar, por la masiva concurrencia de público al cementerio local, actividad que se realizara los días Domingo 30, Lunes 31 de Octubre y Martes 01 de Noviembre de 2022, desde las 08:00 hrs. hasta las 20:00 hrs, de cada día respectivamente, en las direcciones que se indican a continuación:

- a) Pedro de Valdivia – Pedro Monti
- b) Arturo Prat – Andrés Bello

Saluda atentamente a Ud.


[Firma]
Alexis Arturo Pingda Ruiz
Alcalde

AAPR/gva
Distribución:

- Sr. Gobernador Provincial de Cautín;
- Sexta Comisaría de Loncoche;
- Unidad de Rentas y Patentes;
- Archivo.

Leonel Patricio Torres Flores

De: Alcaldia Municipalidad de Loncoche <alcaldia@muniloncoche.cl>
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 12:24
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania; puesto mando y control
CC: Gabinete Municipalidad de Loncoche; German Villena
Asunto: SOLICITA AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁNSITO POR FESTIVIDAD TODOS LOS SANTOS
Datos adjuntos: ORD. N°821, GOBERNADOR TODOS LOS SANTOS.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado Gobernador: Junto con saludar cordialmente, por especial encargo del Alcalde de la comuna de Loncoche, don Alexis Pineda Ruiz, adjunto remito ORD. N°821 de fecha 06.10.2022, para los fines pertinentes.

Se ruega acusar recibo.

Atte.



PAULINA MONTECINOS GAJARDO

Secretaria Alcaldia

Municipalidad de Loncoche
Manuel Bulnes #385, Loncoche
452406540

www.municipalidaddeloncoche.cl

NRO. 83 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Festividad Todos los Santos.
b) Fecha de realización	:	30, 31 y 01.11.2022.
c) Hora de inicio	:	08:00 horas.
d) Hora de término	:	20:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	12 horas.
f) Cantidad de participantes	:	1.000 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	:	Jefe del Departamento de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Loncoche Sr. FRANCISCO VERGARA RUIZ, cédula de identidad N° 17.264.105-9, con domicilio laboral en calle MANUEL BULNES N° 385, comuna de LONCOCHE, teléfono de contacto N° 965342663.
h) Fecha ingreso solicitud	:	24.10.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Frontis del Cementerio Municipal, ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 398, ciudad de Loncoche.
b) Recorrido	:	La actividad se desarrollará de manera estacionaria en el interior del Cementerio Municipal, según lo contemplado en el numeral 2, letra A, haciendo uso además de la calle Arturo Prat entre Andrés Bello y Pedro de Valdivia; y esta última hasta calle Pedro Montt hasta su finalización mencionada en el numeral 1, letra D.
c) Lugar de término	:	Lo señalado en el numeral 2, letra B (frontis del Cementerio Municipal de Loncoche).
d) Oradores	:	Lo señalado en el numeral 1, letra G.
e) Lugares de perifoneo	:	Lo señalada en el numeral 2, letra A.
f) Puntos críticos a vigilar	:	Dentro del transcurso de la presente actividad, no se aprecian lugares críticos de vigilancia especial.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Festividad de Todos los Santos organizada por la I. Municipalidad de Loncoche, la que reunirá una concurrencia masiva de público al Cementerio Municipal con el objetivo de honrar a sus seres queridos, además de la instalación de puestos comerciales por las calles aledañas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado en el numeral 1, letra F.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones del orden público en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se aprecian riesgos en este tipo de actividades en los sectores donde se realizará el evento, sectores con escaso tránsito vehicular en relación al día y hora del evento.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Parte de las vías involucradas mantienen tránsito menor de vehículos, por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros eventos que se contrapongan a estas actividades.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Los peticionarios deben requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes, además adoptar las acciones que correspondan respetando las medidas de seguridad sanitaria distanciamiento físico y adoptando medidas de autocuidado.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

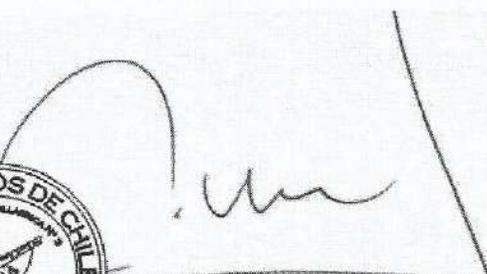
- a) 04 rejas protectoras, las que deberán estar instaladas 01 hora antes del inicio de la actividad y durante el transcurso de esta según el numeral 2, letra B conforme al siguiente detalle:
- **Calle Arturo Prat esq. (intersección).**
Andrés Bello: 2
 - **Calle Pedro de Valdivia esq. (intersección).**
Pedro Montt: 2
- b) 01 Ambulancia y 01 vehículo de Bomberos.
- c) Mantener por parte del organizador, una atención prioritaria a las dificultades que se puedan presentar en la realización del evento, además de la correspondiente coordinación con el personal policial abocado a dicha actividad en todo momento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por el organizador de la actividad Sr. **FRANCISCO VERGARA RUIZ**, y considerando los riesgos asociados a este tipo de actividades y el sector por donde se realizará dicho evento artístico, si la organización cumple con las exigencias señaladas en los numerales 9 y 10, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LONCOCHE, 25 de octubre de 2022



MANUEL O. ARAVENA ROJAS
Teniente Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)